



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0020134/2012

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Agr. Jorge MENAJOSVKY, por el cual solicita la aprobación del **24º Curso: "Inseminación Artificial en Bovinos"**, a realizarse entre los días 7 y 12 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO Nº 1: Aprobar la realización del **24º Curso: "Inseminación Artificial en Bovinos"**, a realizarse entre los días 7 y 12 de mayo del corriente año, con una carga horaria total de 30 horas a cargo de los Docentes **Dra. Armonía ALONSO (Leg. Nº 18.602)**, Ing. Agr. **Jorge MENAJOSVKY (Leg. Nº 20.054)** y del Ing. Agr. **Carlos ALVAREZ (Leg. Nº 33.759)**, todos del Departamento de Producción Animal con funciones en la Cátedra de Reproducción y Sanidad Animal, dirigido a estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa, a profesionales y a productores, en el marco en la Res. HCD Nº 189/98, la cual le otorga carácter de permanente.

ARTICULO Nº 2: Autorizar se perciba un arancel de \$700 (setecientos pesos) para profesionales y productores y de \$450 (cuatrocientos cincuenta pesos) para alumnos de esta Casa, por intermedio del Área Económica Financiera de la Facultad. Disponer se otorguen al menos 2 (dos) becas para estudiantes y dos (2) para Docentes de esta Facultad.

ARTICULO Nº 3: Disponer que a los alumnos de esta Casa que realicen el Curso, se les efectúe la siguiente acreditación para el Espacio Curricular "Formación Integral" del Plan de Estudios 2004:

Asistentes sin aprobación: 0,3 créditos

Asistentes con aprobación: 0,5 créditos

ARTICULO Nº 4: Por Mesa de Entradas notifíquese a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Relaciones Institucionales, de Estudiantiles y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a los interesados. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONNERI**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento

RESOLUCIÓN Nº:
E.D./

196



Ing. Agr. **DANIEL ANTONIO PEIRETTI**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba